



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos  
**BUIN,**

88928

29 ABR 2025

**DECRETO ALC. N° 1514 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en *Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública.*
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 4531 de fecha 02 de Diciembre de 2024, que aprueba Acuerdo N° 204 de fecha 02 de Diciembre de 2024, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2025.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Dictamen E173171 de 2022 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Dictamen E296951N23 de la Contraloría General de la República.
- 9.- El Memo N° 254 de fecha 09 de abril de 2025, enviado por la Directora de Jurídica, que solicita al Alcalde, autorizar la contratación de doña Camila Muñoz Silva, Profesional, en calidad de honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Abril de 2025.
- 10.- La resolución del Alcalde, que instruye:
  - ↳ SECPLA, revisar ajuste presupuesto,
  - ↳ RRHH, autoriza la contratación de la profesional.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Abril de 2025, suscrito con don **CAMILA FERNANDA MUÑOZ SILVA**, Cédula de Identidad N° 17.799.323 -9, Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1 y 3 del Área Jurídica del Acuerdo N° 704 de fecha 02 de Diciembre de 2024 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- 1 - Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública;**
- 3 - Contratación de apoyo externo para realizar informe en derecho y para el apoyo en defensas por causas civiles y laborales en los tribunales letrados de Buin de interés municipal.**
- 2.- Doña **CAMILA FERNANDA MUÑOZ SILVA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$1.637.427.-** incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Directora Jurídica.
- 3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora Jurídica, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** - Subprograma 1 - **CC 31.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/EUC/VVS/KYC/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**